

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

68003 VILANOVA I LA GELTRÚ

EDICTO

Don RICARDO CALLEJA RÍOS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 7 de Vilanova i la Geltrú, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso voluntario consecutivo 321/2017, habiéndose dictado en fecha 1/09/2017 por la Sra. Juez Auto de declaración y conclusión de concurso consecutivo de Eugenio Calderón Campos, con DNI 38544880P y domicilio en C. Doctor Ferrán, 35-37, 2.º, 2.ª, 08812 Roquetes, les (Barcelona).

Se ha nombrado Administrador concursal a Jorge Arroyo Martínez, a efectos de notificaciones, y correo electrónico jorgea@jorgea.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para declarar a Eugenio Calderón Campos con domicilio en C. Doctor Ferrán, 35-37, 2.º, 2.ª, 08812 Roquetes, les (Barcelona), en situación de concurso consecutivo y así como se acuerda la conclusión de concurso por insuficiencia de la masa. El carácter voluntario del concurso. Su tramitación por los cauces del Procedimiento Abreviado con las especialidades de los art. 242.2 y 242 bis de la Ley Concursal.

Se advierte a los deudores que tienen el deber de comparecer con asistencia preceptiva de Letrado y representación voluntaria, no preceptiva de Procurador de los Tribunales. Todo ello en el plazo de cinco días hábiles procesales.

Vilanova i La Geltrú, 14 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083091-1